



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **-10500**

BUENOS AIRES, **20 SEP 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3679-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma LABORATORIO RONTAG S.A. referida a la corrección de la Disposición (ANMAT) Nº 6560/16.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar los datos de la Directora Técnica, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Disposición Nº 6560/16 de esta



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN Nº - 10500**

Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
"ARTICULO 3º.- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Silvia Inés Gelli, Matrícula Profesional Nº 9.600, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO RONTAG S.A. en el domicilio de la calle Monroe Nº 1378, C.A.B.A."

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3679-16-1

DISPOSICIÓN Nº

**-10500**

SS

  
**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.